

RESOLUCION No.07.Q.IJ.000836

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSCONEZ.
DIRECTORA JURÍDICA
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.04.Q.IJ.4138 de 25 de octubre del 2004, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra WEAPONSEG CÍA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359, de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.05.Q.IJ.348 de 25 de enero del 2005, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas a WEAPONSEG CÍA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Superintendencia el 26 de febrero del 2007, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes;

QUE del Informe de Inspección de Disolución y Liquidación IJ.DJ.DL.07.020 de 16 de enero del 2007 se desprende que la empresa ha superado las causales que motivaron dichas declaratorias;

QUE el señor Hernán Alberto Tufiño Arellano en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía con el patrocinio del doctor Eliceo Chávez Tapia, mediante comunicación de 11 de enero del 2007 solicita se deje sin efecto las Resoluciones por las que se declaró su inactividad y disolución por inactividad;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.07. 366 de 27 de febrero del 2007, emite informe favorable para que deje sin efecto, en las Resoluciones por las que se declaró inactivas y disolvieron por inactividad en lo que corresponde a WEAPONSEG CÍA. LTDA., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Nros. 04. Q.IJ. 4138 de 25 de octubre del 2004 y 05.Q.IJ.348 de 25 de enero del 2005, en lo que corresponde a WEAPONSEG CÍA. LTDA.



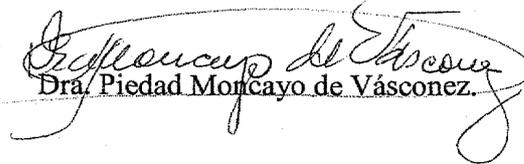
Pag. 2

WEAPONSEG CÍA. LTDA. **000836**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **27 de febrero del 2007**


Dra. Piedad Montcayo de Vásquez.

LACH/
Exp.86608
Trámite 952-0